

Canaria, a 3 de noviembre de 2003.- La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 18.3.99; B.O.C. nº 50).

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2003.- El Director General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), Jesús M. Coello Gil.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**4830** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de media tensión subterránea y Centro de Transformación de 2 x 630 KVAS para A.S.U. 1-B, sito en Rambla de Los Menceyes, término municipal de Candelaria (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/147.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea de media tensión subterránea y Centro de Transformación de 2 x 630 KVAS para A.S.U. 1-B, sito en Rambla de Los Menceyes del término municipal de Candelaria.

Peticionario: Junta de Compensación A.S.U. 1-B.

Expediente nº: SE-2003/147.

Características principales:

- Extensión de red subterránea: línea subterránea de 192 metros de longitud. Conductores: 3 x (1 x 240) mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV desde la línea que une los CC.TT. Plasencia 2 (C402348) y Plasencia 3 (C403046). Tensión: 20 kV.

- Centro de Transformación: número de trafos: dos (2). Potencia total: 2 x 630 KVA para atender

demanda eléctrica en Junta de Compensación A.S.U. 1-B en la Rambla de Los Menceyes del término municipal de Candelaria.

- Presupuesto: 72.819,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7<sup>a</sup>, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**4831** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 17 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente nº 6.286-C., relativa a concesión de aprovechamiento de las aguas públicas subterráneas a obtener en el pozo-sondeo a emboquillar en el lugar conocido como "Suárez y Peraza" o "Las Rosas", en el término municipal de Granadilla de Abona.*

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 21 de agosto de 2003, dictó Resolución por la que se concede a D. Buenaventura González Fumero, el aprovechamiento de las aguas públicas subterráneas a obtener en el pozo-sondeo, a emboquillar a cota 465 metros sobre el nivel del mar, en el lugar conocido como "Suárez y Peraza" o "Las Rosas", en el Barranco del Hoyo Hondo, en el punto de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 1996, a escala 1:5.000, X = 349.759, Y = 3.113.927 y Z = 465, dentro de la finca propiedad de Dña. María del Carmen Peraza Hernández, situada en la margen derecha del citado Barranco, entre los caseríos de Chimiche y El Río, en el término municipal de Granadilla de Abona.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), estando la citada Resolución, junto con el expediente de su razón, de manifiesto en las dependencias de este Consejo Insular de Aguas, sito en la calle Leoncio Rodríguez,

7, Edificio El Cabo, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2003.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.